

AROMA DE CACAO DEL ECUADOR S.A. AROMACAO**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

31 de diciembre del 2015

1.- Operaciones

AROMA DE CACAO DEL ECUADOR S.A. AROMACAO se constituyó el 28 de febrero del 2011 y su domicilio principal está ubicado en el cantón Guayaquil. Su actividad será cultivo y explotación de productos agrícolas en todas sus fases. A la fecha de este informe no ha iniciado operaciones.

El 99,99% del capital pagado pertenece a Sucafarm S.A. de nacionalidad suiza y el 0,01% a su relacionada Cereza del Ecuador S. A. CEREZASA de nacionalidad ecuatoriana.

2.- Base de elaboración y políticas contables

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en Dólares estadounidense, moneda funcional del Ecuador.

Propiedades - terreno

Las partidas de propiedades, terreno, se miden al costo menos cualquier pérdida por deterioro del valor. El terreno no se deprecia.

Deterioro del valor de los activos

En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades y equipos, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor

del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

Impuesto a las ganancias

El gasto por impuestos a las ganancias representa la suma del impuesto corriente por pagar y del impuesto diferido.

El impuesto corriente por pagar está basado en la ganancia fiscal del año.

El impuesto diferido se reconoce a partir de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y sus bases fiscales correspondientes (conocidas como diferencias temporarias). Los pasivos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que incrementen la ganancia fiscal en el futuro. Los activos por impuestos diferidos se reconocen para todas las diferencias temporarias que se espere que reduzcan la ganancia fiscal en el futuro, y cualquier pérdida o crédito fiscal no utilizado. Los activos por impuestos diferidos se miden al importe máximo que, sobre la base de la ganancia fiscal actual o estimada futura, es probable que se recuperen.

El importe en libros neto de los activos por impuestos diferidos se revisa en cada fecha sobre la que se informa y se ajusta para reflejar la evaluación actual de las ganancias fiscales futuras. Cualquier ajuste se reconoce en el resultado del período.

El impuesto diferido se calcula según las tasas impositivas que se espera aplicar a la ganancia (pérdida) fiscal de los períodos en los que se espera realizar el activo por impuestos diferidos o cancelar el pasivo por impuestos diferidos, sobre la base de las tasas impositivas que hayan sido aprobadas o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado al final del período sobre el que se informa.

La tarifa del impuesto a la renta para las sociedades es del 22%. No obstante, la tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación directa o indirecta, individual o conjunta, igual o superior al 50% del capital social o de aquel que corresponda a la naturaleza de la sociedad. Cuando la mencionada participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación, de acuerdo a lo indicado en el reglamento.

Asimismo, aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible la sociedad que incumpla el deber de informar sobre la participación de sus accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, conforme lo que establezca el reglamento a esta Ley y las resoluciones que emita el Servicio de Rentas Internas;

También se encuentra en vigor la norma que exige el pago de un “anticipo mínimo de impuesto a la renta”, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. La referida norma estableció que en caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el monto del anticipo mínimo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo (nota 7).

Las sociedades constituidas a partir del 2011, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago de este anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial. En caso de que el proceso productivo así lo requiera, este plazo podrá ser ampliado, previa autorización de la Secretaría Técnica del Consejo Sectorial de la Producción y el Servicio de Rentas Internas.

Aroma de Cacao del Ecuador S.A. AROMACAO se constituyó el 28 de febrero del 2011, por tanto la Compañía se encuentra obligada al pago del anticipo después del quinto año de la iniciación de su proceso productivo y comercial.

Costos por préstamos

Todos los costos por préstamos se reconocen en el resultado del período en el que se incurren.

Costos financieros

Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros descritos son medidos inicialmente a su precio de transacción, incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados. Cuando la transacción constituye financiación porque el pago se aplaza más allá de los términos comerciales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado, se mide el activo o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Compañía valoriza los mismos al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

3.- Transacciones con partes relacionadas

La Compañía realizó las siguientes transacciones con partes relacionadas:

- Al 31 de diciembre del 2015 y 2014 la Compañía mantiene préstamo con relacionada por concepto de compra de terreno y gastos varios; con una tasa de interés del 7.25%, cuyo vencimiento es hasta octubre del 2018 (2015) y 2015 (2014), el movimiento con cuenta por pagar relacionada es el siguiente:

US\$				
ROBUSTASA	Saldo al 31-Dic-14	Adiciones	Pagos	Saldo al 31-Dic-15
Capital	326.654	3.157	0	329.811
Intereses por pagar	83.032	24.042	-103.031	4.043
	<u>409.686</u>	<u>27.199</u>	<u>-103.031</u>	<u>333.854</u>

US\$					
ROBUSTASA	Saldo al 31-Dic-13	Adiciones	Pagos	Cesión de crédito	Saldo al 31-Dic-14
Capital	422.657	6.319	-4.262	-98.060	326.654
Intereses por pagar	55.825	27.207	0	0	83.032
	<u>478.482</u>	<u>33.526</u>	<u>-4.262</u>	<u>-98.060</u>	<u>409.686</u>

Los intereses por pagar a octubre del 2015 a su relacionada Robustasa, fueron cancelados por el accionista mayoritario, valor que asciende a US\$103.031, que fue transferido a Aportes para futuras capitalizaciones.

La Compañía en noviembre del 2015 compensó las pérdidas acumuladas con Aportes para futuras capitalizaciones, valor que asciende a US\$96.858.

Su relacionada Robustasa firmó contrato de cesión de crédito con Sucafarm S.A el 23 de junio del 2014, abonando el saldo a esa fecha por US\$98.060 a Aromacao, que luego la Compañía capitaliza el monto de US\$98.059, legalizándolo el 10 de diciembre del 2014, con la inscripción en el Registrador Mercantil (nota 6).

Recibe servicios administrativos de relacionada, sin costo.

Los saldos por pagar a relacionadas al 31 de diciembre del 2015 y 2014, son como siguen:

US\$		
	2015	2014
Robustasa	333.854	409.686
Sucafarm S.A.	1	1
	<u>333.855</u>	<u>409.687</u>

Las transacciones con resultados fueron por:

US\$		
	2015	2014
Gastos financieros	<u>24.042</u>	<u>27.207</u>

4.- Propiedades

Al 31 de diciembre del 2015 y 2014, lo conforman:

	US\$
	Saldo al
	31-dic-15 y 14
Terrenos	412.632

5.- Cuentas por pagar

El detalle de cuentas por pagar, al 31 de diciembre del 2015 y 2014, es como sigue:

	US\$	
	2015	2014
Proveedores	2.072	1.600
Impuestos por pagar	0	87
	<u>2.072</u>	<u>1.687</u>

6.- Capital

El capital autorizado al 31 de diciembre del 2015, asciende a US\$98.859 el cual está suscrito y pagado en US\$98.259, dividido en 98.259 acciones ordinarias nominativas de US\$1 cada una.

Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el 23 de junio del 2014 e inscrita en el Registrador Mercantil de Guayaquil el 10 de diciembre del 2014, la Compañía aumentó el capital suscrito en US\$98.059; pagado con la cuenta "Accionistas", a favor de la Compañía Sucafarm S.A (nota 3).

7.- Impuesto a la renta

La Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno establece que las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad, que iniciaren actividades, estarán sujetas al pago del anticipo después del quinto año de operación efectiva, entendiéndose por tal la iniciación de su proceso productivo y comercial.

Aroma de Cacao del Ecuador S.A. AROMACAO se constituyó el 28 de febrero del 2011, por tanto la Compañía se encuentra obligada al pago del anticipo después del quinto año de la iniciación de su proceso productivo y comercial.

Aroma de Cacao del Ecuador S.A. AROMACAO presenta la siguiente conciliación tributaria efectuada, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2015 y 2014:

		US\$	
		2015	2014
Pérdida contable antes impuesto a la renta	US\$	-27.726	-32.806
Tasa de impuesto a la renta		22%	22%
Impuestos a la tasa vigente		-6.100	-7.217
Efecto de los Gastos no deducibles		0	79
Impuesto a las ganancias calculado		0	0
Anticipo Impuesto a la Renta		0	0
Gasto por impuesto a las ganancias	US\$	0	0

8.- Exceso de pasivos corrientes

Los pasivos corrientes exceden a los activos corrientes en US\$2.071 (2015) y US\$1.544 (2014).

9.- Aprobación de los estados financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2015, han sido emitidos con la autorización del Gerente General con fecha 10 de febrero del 2016, y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta General de Accionistas para su aprobación definitiva.

Soraya Pajón

[Firma]